

CIRCULARNO.12

Cuernavaca, Mor; a 11 de noviembre de 2019.

PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLÍTICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E

Asunto: Suspensión de labores.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en términos del Acuerdo General TEEM/ACG/02/2019, así como lo previsto en el artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo, que establecen como día de descanso obligatorio el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, se les comunica que el día lunes dieciocho del mes en cita, se suspenderán las labores en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, durante el día en que este órgano jurisdiccional electoral suspenderá sus labores, se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medio de impugnación alguno, regulados por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por lo cual **permanecerá cerrada la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional,** en el periodo antes señalado, reanudándose las labores el día martes **diecinueve de noviembre** del año en curso.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNANDEZ MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

> MÓNICA SÁNCHEZ LUNA SECRETARIA GENERAL

C.c.p. Magistrada Martha Elena Mejia. Titular de la Ponencia Dos. Para su conocimiento. C.c.p. Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres. Para su conocimiento

C.c.p. Directora Administrativa. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo, Secretaria General.

MSL/ohm